EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Brindar apoyo en el asesoramiento técnico en el ColCERT estableciendo mecanismos efectivos de cooperación nacional y participación en escenarios internacionales, multilaterales y bilaterales, de manera que permitan fortalecer las capacidades del Estado en relación con los proyectos a cofinanciar y los componentes y habilitadores transversales en materia de seguridad digital.
PERFIL	El aspirante deberá acreditar un título profesional para la prestación de servicios con conocimientos en ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, telemática, ingeniería industrial o telecomunicaciones, relaciones internacionales , politólogo y/o afines. Con título de posgrado en modalidad de maestría o especialización, relacionada con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional de 60 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

■ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., en enero de 2024

(Firmado Electrónicamente)
CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 242002305

Proyectó: María Camila Burbano Rosero Profesional Subdirección para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. Certificacion de administracion de personal CAMILO JIMENEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240117-093040-22af42-07471442
Creación: 2024-01-17 09:30:40
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-01-17 09:50:05

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión del Talento Humano



CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA
80018871
cartunduaga@mintic.gov.co
Subdirector para la Gestión del Talento Humano
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. Certificacion de administracion de personal CAMILO JIMENEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240117-093040-22af42-07471442 Creación: 2024-01-17 09:30:40

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-17 09:50:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-01-17 09:30:41 Lec.: 2024-01-17 09:49:58 Res.: 2024-01-17 09:50:05 IP Res.: 186.102.91.32